

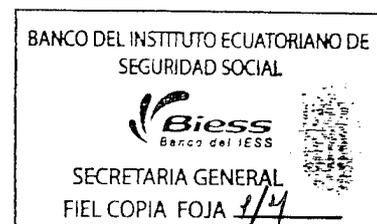
	<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA</b>	Código: RA-GGEN-004	
		FECHA: 07-JUN-2018	
		Versión: 1.0	Página 1
RESPONSABLE DE APLICACIÓN:	GERENCIA DE OPERACIONES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	GERENCIA GENERAL		

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. BIESS-RA-CJUR-GOPE-GGEN-SGDB-004-2018**

Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita  
**GERENTE GENERAL, SUBROGANTE**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 372, inciso segundo de la Constitución de la República dispone que *“Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente”*;
- Que, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo del 2009; y, tiene personería jurídica propia y de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que, mediante resolución No. SB-DTL-2017-702 de 29 de agosto de 2017, el Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, para que ejerza las funciones de Subgerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS; y conforme lo determina el artículo 22 literal a) del Estatuto Social del Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Biess reemplazará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal;
- Que, mediante Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-018, del 25 de enero de 2018, y de conformidad con lo que dispone los Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el Art. 270 de su Reglamento general y de acuerdo con el criterio jurídico emitido con memorando No. BIESS-MM-CJUR-0040-2018 de fecha 24 de enero de 2018, en el cual concluye *“... Considera que ante la falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General lo reemplazará el Subgerente General en calidad de Gerente General Subrogante; en este sentido y verificándose el vencimiento del término establecido en la Resolución del Directorio del 11 de diciembre de 2017, mencionados los antecedentes, es el Subgerente General quien por ministerio de la Ley deberá asumir en calidad de Gerente General Subrogante”*, en tal razón *“RESUELVE: conceder la Subrogación a Francisco Xavier Vizcaíno Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 25 de enero de 2018, INCLUSIVE; de conformidad al informe técnico Nro. BIESS-IF-DATH-0070-2018 de 25 de enero del presente.”*;



②

	<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA</b>	Código: RA-GGEN-004	
		FECHA: 07-JUN-2018	
		Versión: 1.0	Página 2
RESPONSABLE DE APLICACIÓN:	GERENCIA DE OPERACIONES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	GERENCIA GENERAL		

Que, en sus operaciones el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debe observar los principios de seguridad, solvencia, diversificación del riesgo, liquidez, eficacia, rentabilidad, oportunidad, compatibilidad de plazos y diversificación de cartera, verificar la seguridad del retorno de la inversión y prestar los servicios con calidad y calidez, apoyándose en procesos de banca virtual para agilizar los requerimientos de los afiliados;

Que, el artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en su numeral 2.1 faculta al BIESS conceder préstamos hipotecarios a favor de los afiliados y jubilados del IESS mediante operaciones directas o a través del sistema financiero nacional;

Que, en el Manual de Montos e instancias de aprobación de crédito e inversiones, numeral 1 del artículo 1, el Directorio del BIESS ha dispuesto que los créditos hipotecarios, quirografarios y prendarios (Montes de Piedad), serán aprobados conforme al sistema aplicado por el IESS en la actualidad, con criterios predefinidos (bajo modalidad de scoring de ser el caso), y de aplicación automática.

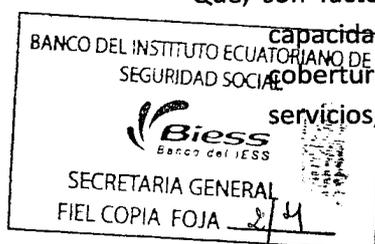
Que, es necesario canalizar el ahorro nacional de los asegurados hacia el desarrollo productivo, a fin de potenciar el dinamismo económico del país;

Que, mediante Memorando No. BIESS-MM-GOPE-0782-2018, el señor Gerente de Operaciones solicita la autorización a la Gerencia General para dar inicio al proceso de contratación de los servicios para la valoración de bienes inmuebles para la constitución de garantías hipotecarias a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, este proceso de la instrumentación de las garantías de los créditos hipotecarios a otorgarse por el BIESS requiere la intervención de profesionales en las ramas de la arquitectura e ingeniería civil con amplios conocimientos profesionales en procesos de peritaje y de valoración de bienes inmuebles de acuerdo a las normas técnicas dictadas por la Superintendencia de Bancos, que formen parte de empresas o que laboren en forma independiente;

Que, los profesionales y empresas llamados a prestar el servicio, deben ser seleccionados por sus conocimientos, méritos, capacidad de prestar el servicio con celeridad, eficacia y seguridad, observando las normas y procedimientos establecidos por el BIESS; y, proporcionando un trato adecuado y oportuno a los clientes y a los funcionarios del Banco, con calidez, facilitando la información que les sea requerida y guiando al cliente hacia la solución de las observaciones que se generen dentro del proceso; y,

Que, son factores de consideración en el proceso de selección y ejecución del servicio la capacidad de los profesionales y personas que atiendan a los clientes del BIESS; la cobertura y presencia del profesional en el cantón o provincia en que se requiera sus servicios; el conocimiento y uso de las facilidades tecnológicas que le permitan accionar



	<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA</b>	Código: RA-GGEN-004	
		FECHA: 07-JUN-2018	
		Versión: 1.0	Página 3
RESPONSABLE DE APLICACIÓN:	GERENCIA DE OPERACIONES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	GERENCIA GENERAL		

el proceso automatizado que el Banco utiliza; y, el fiel cumplimiento de los procedimientos y plazos en los que se debe prestar el servicio de valoración de bienes inmuebles de las garantías hipotecarias.

En ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere, al Gerente General del BIESS, el literal b) del artículo 21 de la Codificación del Estatuto Social del BIESS.

### RESUELVE:

**Art.1.- AUTORIZAR** el inicio del proceso de selección para la contratación de los servicios para la valoración de bienes inmuebles para la constitución de garantías hipotecarias a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Art. 2.- APROBAR** los pliegos elaborados por el BIESS, con base a los requerimientos de Gerencia de Operaciones.

**Art. 3.- DESIGNAR** la Comisión de Evaluación y Selección, la misma que se conformará de la siguiente manera:

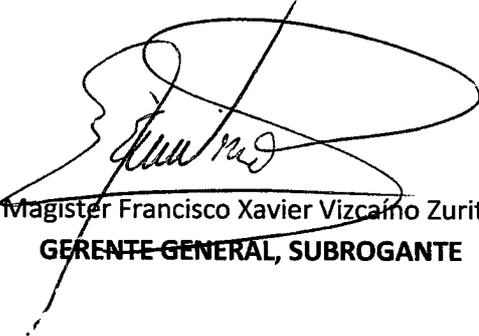
- Gerente General o su delegado, quien la presidirá.
- Gerente de Operaciones
- Gerente de Crédito
- Coordinador Jurídico

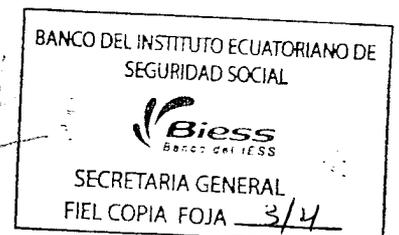
Actuará como Secretario, un funcionario del banco designado por el Coordinador Jurídico del banco.

**Art. 4.- DISPONER** la ejecución del procedimiento de contratación según lo previsto en los pliegos y la normativa interna del BIESS.

**Art. 5.- DISPONER** que la Convocatoria se publique en un periódico de amplia circulación nacional y los pliegos sean subidos al Portal Institucional del BIESS.

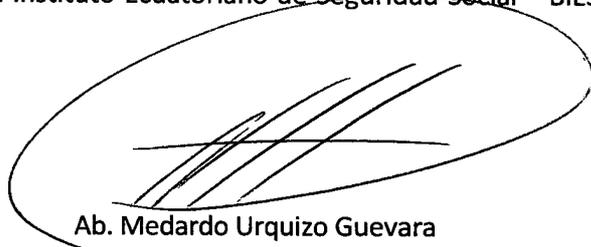
**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:** Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 días del mes de junio de 2018.

  
**Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita**  
**GERENTE GENERAL, SUBROGANTE**



	<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA</b>	Código: RA-GGEN-004	
		FECHA: 07-JUN-2018	
		Versión: 1.0	Página 4
RESPONSABLE DE APLICACIÓN:	GERENCIA DE OPERACIONES		
RESPONSABLE DE MONITOREO	GERENCIA GENERAL		

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa, fue expedida por el Gerente General Subrogante, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 07 días del mes de junio de 2018.



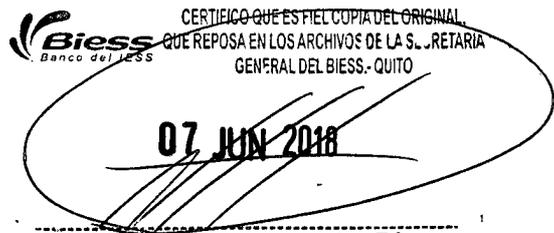
Ab. Medardo Urquiza Guevara  
**SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
 SEGURIDAD SOCIAL



SECRETARIA GENERAL  
 FIEL COPIA FOJA 4/4

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA  
 GENERAL DEL BIESS - QUITO



**07 JUN 2018**

SECRETARIA GENERAL BIESS